

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 021 DE 2012  
ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA Y DE ESCRITORIO**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

El literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece la modalidad selección abreviada para: a) *“La adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos”.*

De igual manera, el artículo 16 del Decreto 2474 de 2008 establece: *“Por bienes y servicios de común utilización, entiéndanse aquellos requeridos por las entidades y ofrecidos en el mercado, en condiciones equivalentes para quien los solicite en términos de prestaciones mínimas y suficientes para la satisfacción de sus necesidades”.*

La Unidad de Información y Análisis Financiero, fue creada mediante la Ley 526 de 1999, modificada por la Ley 1121 de 2008, como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente y regímenes especiales en materia de administración de personal, nomenclatura, clasificación, salarios y prestaciones, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyas funciones serán de intervención del Estado con el fin de detectar prácticas asociadas con el lavado de activos y la Financiación del Terrorismo.

Para desarrollar sus funciones, y garantizar el normal funcionamiento de las dependencias de la UIAF y teniendo en cuenta el plan de compras de la Unidad para el año 2012, es indispensable que la UIAF cuente con un stock suficiente de útiles de oficina y escritorio, papelería y demás elementos, que permitan satisfacer los requerimientos de las áreas misionales y administrativas de la UIAF en forma pronta y eficaz; facilitando a las dependencias periódicamente los elementos y útiles de oficina necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Así las cosas, la adquisición de papelería y útiles de oficina y escritorio son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, los cuales son requeridos por las diferentes dependencias que hacen parte de la UIAF, ubicada en la carrera 7 No. 31 – 10 piso 6 de la ciudad de Bogotá. Por lo que la escogencia del contratista se debe adelantar una vez agotado el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, como lo ordena la ley.

En ese sentido, los proponentes que cumplan con las condiciones de participación y los requisitos legales de capacidad podrán ser oferentes, sin que la escogencia la constituyan factores diferentes al indicado en el artículo 12 y 18 al 28 del Decreto 2474 de 2008 y demás normas complementarias.



## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES DEL MISMO Y CONTRATO A CELEBRAR

### OBJETO

Adquisición de papelería y útiles de oficina y de escritorio, con las características y cantidades que se describen a continuación.

ARTÍCULO	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	TAMAÑO / MEDIDA
BISTURÍ	CUCHILLA ANCHA	5 UNIDADES	GRANDE
BORRADOR DE NATA PARA OFICINA	GROSOR 10 MM, LARGO 57 MM, ANCHO 21 MM APROXIMADAMENTE	30 UNIDADES	
BORRADOR PARA TABLERO	ESTANDAR	2 UNIDADES	ESTANDAR
CARPETA CELUGUÍA	CAFÉ	50 UNIDADES	CARTA
CARPETA CELUGUÍA	CAFÉ	50 UNIDADES	OFICIO
CARPETA	COLOR NEGRO (PASTA CATÁLOGO NORMA)	25 UNIDADES	CARTA
CARPETA PRESENTACIONES	TRANSPARENTE DE LOMO CORREDIZO	20 UNIDADES	CARTA
CARTULINA	OPALINA	1000 UNIDADES	CARTA
CD - R	1X - 52X 700 MB	800 UNIDADES	
CINTA ADHESIVA	18 MM X 40 M	20 UNIDADES	
CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	66 METROS (M) X 50 MILMETROS (MM)	10 UNIDADES	
CINTA DE ENMASCARAR	18 MM X 40 M	5 UNIDADES	
SEPARADORES CARTULINA	PAQUETE DE 7 SEPARADORES O MÁS CON REVESTIMIENTO PLÁSTICO COLORES VARIADOS	20 PAQUETES	CARTA
CLIPS		150 CAJAS x 100 UNIDADES APROX	
COMPROBANTES DE EGRESO		5 PAQUETES	
COSEDORA DE OFICINA	PARA COSER 20 HOJAS APROX.	5 UNIDADES	ESTANDAR PARA OFICINA
COSEDORA GRANDE	CAPACIDAD PARA COSER 110 HOJAS APROX.	1 UNIDAD	GRANDE
DVD-R	16 X 4,7 GB, 2 hr	500 UNIDADES	
ESFERO NEGRO	MINA COLOR NEGRO PUNTA FINA	5 CAJAS x 12 UNIDADES	NORMAL
GANCHO LEGAJADOR	COMPLETAMENTE PLÁSTICO	50 CAJAS	
GANCHO VELOBINDER		100 JUEGOS	
GRAPAS	PARA COSEDORA GRANDE 9(23)/14	2 CAJAS	
GUÍA CLASIFICADORA PLÁSTICA	SEPARADORES TRANSPARENTES	25 PAQUETES	CARTA
GUÍA CLASIFICADORA PLÁSTICA	SEPARADORES COLORES VARIADOS	25 PAQUETES	CARTA
GUÍA CLASIFICADORA PLÁSTICA	SEPARADORES COLOR BLANCO	10 PAQUETES	CARTA
LÁPIZ NEGRO	Nº 2	20 CAJAS x 12 UNIDADES	
LIBRETAS PARA APUNTES	CUADRICULADAS COLOR BLANCO	20 UNIDADES	CARTA
MARCADOR BORRADO EN SECO	PARA TABLERO ACRÍLICO COLORES VARIADOS	20 UNIDADES	
MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA	PARA MARCAR CDS COLOR NEGRO	10 UNIDADES	
MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA		10 UNIDADES	
PAPEL BLANCO GRANITO - ESTRIADO ANTIGUO - 25% ALGODÓN 90 GRAMOS	PARA TARJETAS	100 UNIDADES	CARTA
PEGASTIC GRANDE	20 GRAMOS APROX	5 UNIDADES	GRANDE
PERFORADORA DE OFICINA		5 UNIDADES	ESTANDAR PARA OFICINA
PORTA ESCARAPELA CON SUS RESPECTIVOS CORDONES (PARA SEMINARIOS)		400 UNIDADES	
REGLA PLÁSTICA	DE 30 CM	8 UNIDADES	
RESMAS DE PAPEL	BLANCO 75 GR	50 CAJAS x 10 UNIDADES DE 500	CARTA



ELEMENTOS	REFERENCIA	COLOR	CANTIDAD
RESMAS DE PAPEL	BLANCO 75 GR	2 CAJAS x 10 UNIDADES DE 500 HOJAS ADA UNIDAD	OFICIO
RÓTULOS AUTOADHESIVOS (LABEL) PARA CD		300 UNIDADES	
SACAGANCHO	METÁLICO	10 UNIDADES	
SOBRES DE MANILA		200 UNIDADES	CARTA
SOBRES DE MANILA		100 UNIDADES	EXTRA OFICIO
SOBRES PAPEL BLANCO GRANITO – ESTRIADO ANTIGUO – 25% ALGODÓN 90 GRAMOS		100 UNIDADES	INVITACIÓN
SOBRES TAMAÑO LORD	PARA TARJETAS DE INVITACIÓN	200 UNIDADES	LORD
SOBRE PARA GUARDAR CD		800 UNIDADES	
TACO DE PAPEL	(PARA TOMAR NOTAS) / POST IT SELF-ADHESIVE NOTES 7.5 CM x 7.5 CM	20 UNIDADES	
TIJERAS		5 UNIDADES	6" MEDIANAS
TINTA PARA ALMOHADILLA	COLOR NEGRO	2 UNIDADES	
TINTA PROTECTOR DE CHEQUES	COLOR ROJO	1 UNIDADES	
<b>IMPRESORA HP 4250</b>			
Cartucho de Impresión	Q5942X		2
Kit de mantenimiento	110V-Q5421A, 220V-Q5422A		1
<b>IMPRESORA HP 4520 COLOR</b>			
Cartucho de Impresión	CE260A	NEGRO	3
Cartucho de Impresión	CE261A	CYAN	2
Cartucho de Impresión	CE262A	YELLOW	2
Cartucho de Impresión	CE263A	MAGENTA	2
Fusor 110V	CE246A		1
Transfer Kit	CE249A		1
Unidad Recolectora Toner	CE265A		1
<b>IMPRESORA HP 1010</b>			
Cartucho de Impresión	Q2612A	NEGRO	2
<b>IMPRESORA HP 1006</b>			
Cartucho de Impresión	CB435A	NEGRO	2
<b>IMPRESORA 5150 5550 5650</b>			
Cartucho de Impresión	57	TRICOLOR	1
Cartucho de Impresión	56	NEGRO	2
<b>IMPRESORA 720C y OFFICE JET T65</b>			
Cartucho de Impresión	51645AL	NEGRO	3
Cartucho de Impresión	C1823DL	TRICOLOR	2
<b>PLOTTER HP 500</b>			
Cartucho de Impresión	C4844A	NEGRO	1
Cabezal de Impresión	C4810A	NEGRO	1
Cabezal de Impresión	C4811A	CYAN	1
Cabezal de Impresión	C4812A	MAGENTA	1
Cabezal de Impresión	C4813A	YELLOW	1
ROLLO PAPEL	C1861A	BLANCO	7
<b>IMPRESORA EPSON M147G (Stikers Manual)</b>			
CINTA		NEGRO	2
<b>IMPRESORA XEROX PHASER 6360 (Administrativa)</b>			
Cartuchos Tóner Alta Capacidad Cian	106R01218		1
Cartuchos Tóner Alta Capacidad Magenta	106R01219		1
Cartuchos Tóner Alta Capacidad Amarillo	106R01220		1
Cartuchos Tóner Alta Capacidad Negro	106R01221		1
Rodillo de transferencia	108R00646		1
Fusor de 110 v	115R00055		
<b>FOTOCOPIADORA XEROX COPICENTRE C20</b>			
Cartuchos (Tóner)	106R01047		2
Cartucho (Tambor)	113R00671		1

### **ALCANCE DEL OBJETO**

Los elementos a entregar deben corresponder a las características técnicas descritas en la ficha técnica y además, corresponder a referencias de optima calidad y ampliamente reconocidas en el mercado.

**LUGAR:** La entrega del suministro de elementos se llevará a cabo en la única sede de la UIAF, ubicada en la carrera 7 No. 31-10 piso 6 en la ciudad de Bogotá D.C.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El presupuesto oficial estimado para la presente selección abreviada de menor cuantía – subasta inversa es de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$25.500.000,00) Incluido IVA, en el cual están incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales y distritales. La erogación que se cause con la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección y que se respalda con recursos del presupuesto de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF es de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$25.500.000,00), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4612 del 21 de febrero de 2012, expedido por el responsable de presupuesto de la UIAF, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal 2012.

### **SITIOS DE CONSULTA**

**LUGAR:** Carrera 7 No. 31-10 piso 6 en la ciudad de Bogotá D.C.

**ELECTRÓNICO:** El presente proceso contractual se podrá consultar en la página web de la UIAF [www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co) y en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

### **3. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:**

Compra venta.

### **4. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) días hábiles contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y su vigencia contendrá el plazo de ejecución antes mencionado y cuatro meses más.

### **5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El presente proceso se realizará por selección abreviada menor cuantía – subasta inversa.

### **6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

La Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas por las empresas Compumarket y Ink color Suministros Ltda. basados en las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir.

### **7. FORMA DE PAGO:**

---

**Unidad de Información y Análisis Financiero**

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 \* PBX: + 57 (1) 288 52 22 \* F: + 57 (1) 288 24 33

[www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co) \* [uiaf@uiaf.gov.co](mailto:uiaf@uiaf.gov.co) \* 01 8000 11 11 83 \* Bogotá – Colombia

La UIAF cancelará dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, debiendo el CONTRATISTA presentar la respectiva factura con el lleno de los requisitos legales, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, comprobante de ingreso a la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF y la acreditación de los pagos parafiscales de ley. El pago estará sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. El pago lo realizará directamente la Dirección del Tesoro con abono en cuenta al Contratista adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente.

## **8. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN**

En los procesos de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la capacidad jurídica y las condiciones técnicas, de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgan puntaje.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado en el artículo 23, 24 y 25 del Decreto 2474 de 2008, así las cosas este será el procedimiento a seguir para la asignación del contrato a celebrar:

La celebración de la Audiencia de Subasta Presencial será en audiencia pública y tendrá lugar el día y hora señalados en el cronograma del proceso, en la Sala de Conferencias de la UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF, ubicada en la carrera 7 No. 31-10 piso sexto (6) de la ciudad de Bogotá, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23, 24 del decreto 2474 de 2008.

En el evento en que sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad ampliará el plazo para la presentación de los documentos habilitantes y la oferta económica, de aquellos oferentes que fueron considerados no hábiles en la verificación de requisitos habilitantes.

Si vencido ese plazo no se alcanza la pluralidad de proponentes, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones. Durante la prórroga a que hace referencia el párrafo anterior, solo podrán presentar oferta, aquellos proponentes que fueron considerados no hábiles para participar en la subasta.

El día de la Subasta, a los oferentes se les hará entrega de sobres y formularios para la presentación de sus lances, en los cuales se deberá consignar únicamente el porcentaje ofertado o la expresión clara e inequívoca de que no hará lance de mejora del porcentaje. El porcentaje ofertado no podrá ser inferior al 5%.

La subasta presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas: La entidad abrirá los sobres con las ofertas económicas y comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue el mayor porcentaje ofrecido.

Los proponentes contarán con un término máximo de cinco (5) minutos para hacer cada lance que mejore el mayor porcentaje ofrecido con respecto al lance inmediatamente anterior. Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados y un funcionario de la UIAF recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.

La entidad registrará los lances válidos y dará a conocer únicamente mayor porcentaje ofertado. Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta.

La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el porcentaje ofertado en la ronda anterior.

En caso de existir empate se adjudicará el contrato al que presentó el mayor porcentaje en la propuesta inicial.

De persistir el empate, se resolverá por medio de sorteo de conformidad con lo establecido en el artículo 25 Decreto 2474 de 2008.

**NOTA:** Cuando a la audiencia de subasta no se presente el representante legal de la firma proponente, deberá otorgar poder a la persona que en su representación realizará los lances y comprometerá a la sociedad en caso de ser adjudicado el contrato. dicho poder deberá ser constituido de conformidad con lo establecido en el art. 65 del Código de Procedimiento Civil, esto es, ante notario público o juez.

## **9. MULTAS Y CLAUSULA PENAL**

En caso de incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, este deberá pagar a favor de la **UIAF**, el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, en calidad de cláusula penal pecuniaria, la cual será impuesta por la **UIAF** mediante Resolución motivada. Este valor será descontado del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o se hará efectivo a través de la garantía única.

## **10. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF con NIT. 830.068.074-9 y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección**, con vigencia desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

## **11. GARANTÍA ÚNICA.**

Teniendo en cuenta la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el contratista se obliga a constituir a favor de la UIAF y a satisfacción de la misma, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas legales que rigen la materia, lo siguiente:

Una GARANTÍA ÚNICA, a favor del UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF, que ampare los siguientes riesgos:

**CUMPLIMIENTO:** Mediante la cual se ampara el cumplimiento general del contrato, el pago de multas, la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones previstas para el contratista en las normas legales, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del mismo y seis (6) meses más.

---

**Unidad de Información y Análisis Financiero**

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 \* PBX: + 57 (1) 288 52 22 \* F: + 57 (1) 288 24 33

www.uiaf.gov.co \* uiaf@uiaf.gov.co \* 01 8000 11 11 83 \* Bogotá – Colombia

**CALIDAD:** Mediante la cual el contratista garantiza la calidad de los bienes, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia de un (1) año contada a partir de la suscripción del contrato.

## **12. SUPERVISIÓN**

El supervisor del contrato por parte de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF será el Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 14 de la Subdirección Administrativa y financiera.

## **13. VEEDURÍAS CIUDADANAS.**

En cumplimiento de lo establecido en la ley las veedurías ciudadanas podrán ejercer el control social sobre la presente invitación.

## **14. INDEMNIDAD**

**EL CONTRATISTA** mantendrá a la UIAF libre de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y aquellas que se deriven de sus actuaciones o de las subcontratistas o dependientes.

### **ORIGINAL FIRMADA**

**FABIOLA OCAMPO SANTA**

Subdirectora Administrativa y Financiera

P/41  
R/108